Asunción, Mayo 25/873.

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase al Señor Augusto Lumière Cónsul del Paraguay en Lyon (Francia).

Artículo 2º Expídase la Carta Patente correspondiente; comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Venancio V. Lopez